



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA (CÓRDOBA)

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE LA RAMBLA (CÓRDOBA) EL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2014.-

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente.-

D. Juan Jiménez Campos

Miembros del Pleno.-

D. Alfonso Osuna Cobos

D. Rafael Espejo Lucena

D. Martín Alcaide Ruiz

D^a Inmaculada Concepción Castellero Jémez

D. Aurelio Luque Jiménez

D. Manuel Fernández Campos

D. José M^a Ruiz García

D. José Amador Gálvez Cabello

D^a M^a Carmen Márquez Martínez

D. Jorge Jiménez Aguilar

D. Ladislao Gustavo Nieto Gil

Excusan su asistencia:

D^a M^a Carmen Fernández Castillo

Secretaria general .-

D^a. María García Campos

En la Ciudad de La Rambla, siendo las veinte horas del día veintitrés de diciembre del año dos mil catorce, se reúnen en la Casa Consistorial sita en la Plaza de la Constitución nº 9, a fin de celebrar sesión ordinaria del Pleno, en primera convocatoria, los Sres. Concejales que al margen se relacionan, citados previamente en tiempo y forma legales.

La Corporación está asistida por la Secretaria General, D^a María García Campos, que da fe del acto.

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente,

Tel.: 957 682700 – Fax: 957 684229

Plaza de la Constitución, 9 14540 - La Rambla (Córdoba)

www.larambla.es

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.larambla.es>

Firmado por la Secretaria General GARCIA CAMPOS MARIA AUXILIADORA a fecha 21/1/2015

Vº Bº de el Alcalde D. JIMENEZ CAMPOS JUAN a fecha 21/1/2015





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA (CÓRDOBA)

ORDEN DEL DÍA:

PUNTO 1º. Borradores de actas de sesiones celebradas los días 29 de octubre, 25 y 26 de noviembre de 2014.

PUNTO 2º. Toma de posesión de D. Aurelio Luque Jiménez del cargo de Concejales de este Ayuntamiento.

PUNTO 3º. Proposición: Exención a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio del pago de las tasas e impuestos para la construcción del Punto Limpio.

PUNTO 4º. Libro de Resoluciones de Alcaldía.

PUNTO 5º. Informes sobre resolución de discrepancias.

PUNTO 6º. Asuntos de Presidencia.

PUNTO 7º. Ruegos y preguntas formuladas por escrito.

PUNTO 8º. Ruegos y preguntas orales.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, y antes de proceder al examen de los asuntos incluidos en el orden del día, el Sr. Alcalde excusa la no asistencia de D^a M^a Carmen Fernández Castillo.

A continuación se procede al examen de los siguientes asuntos arriba relacionados e incluidos en el Orden del Día de la convocatoria:

PUNTO 1º. Borradores de actas de sesiones celebradas los días 29 de octubre, 25 y 26 de noviembre de 2014.

Dada cuenta de los borradores de actas de las sesiones anteriores, el Sr. Alcalde-Presidente pregunta a los Sres. Concejales si tienen alguna observación que hacer.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Municipal del PP, D. Jorge Jiménez quien manifiesta que por su parte no hay objeciones que realizar al acta.

A continuación, toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal del PSOE, D. Manuel Fernández para manifiesta su conformidad con el acta.

A continuación, y por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes se acuerda prestarle su aprobación y su transcripción al Libro de Actas, firmándola el Sr. Alcalde y la Secretaria de la Corporación.

Tel.: 957 682700 – Fax: 957 684229

Plaza de la Constitución, 9 14540 - La Rambla (Córdoba)

www.larambla.es

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.larambla.es>

Firmado por la Secretaria General GARCIA CAMPOS MARIA AUXILIADORA a fecha 21/1/2015

Vº Bº de el Alcalde D. JIMENEZ CAMPOS JUAN a fecha 21/1/2015





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA (CÓRDOBA)

PUNTO 2º. Toma de posesión de D. Aurelio Luque Jiménez del cargo de Concejal de este Ayuntamiento.

Por la Presidencia se concede la palabra a la Sra. Secretaria quien procede a la lectura de la propuesta a los Sres. Concejales, procediéndose a la toma de conocimiento en los siguientes términos:

“Considerando que en la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 29 de octubre de 2014 se acordó la toma de conocimiento de la renuncia voluntaria de Dª Pilar Castro Jiménez al cargo de Concejal del Excmo. Ayuntamiento de La Rambla, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 9.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Resultando que este Ayuntamiento solicitó a la Junta Electoral Central que le fueran enviadas las credenciales de D. Aurelio Luque Jiménez, siguiente en la lista del Grupo Municipal de IU de los que concurrieron a las últimas elecciones municipales celebradas el día 22 de mayo de 2011 y que dichas credenciales fueron recibidas en este Ayuntamiento con fecha 24 de noviembre de 2014, con número de entrada 8168 en el Registro General de Documentos.

Habida cuenta que D. Aurelio Luque Jiménez ha presentado las declaraciones previstas en el art. 75.7 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, sobre actividades y bienes patrimoniales, antes de su toma de posesión.

Por todo ello, se procede en este acto a la toma de posesión del cargo de Concejal del Excmo. Ayuntamiento de La Rambla por parte de D. Aurelio Luque Jiménez, dando lectura a la fórmula contenida en el Real Decreto 707/1979 de 5 de Abril.”

Y para ello y cumpliendo con el procedimiento legalmente establecido, D. AURELIO LUQUE JIMÉNEZ formula promesa en los siguientes términos:

“Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal del ayuntamiento de rute con lealtad al rey, guardar y hacer guardar la constitución como norma fundamental del estado.”

Tel.: 957 682700 – Fax: 957 684229

Plaza de la Constitución, 9 14540 - La Rambla (Córdoba)

www.larambla.es

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.larambla.es>

Firmado por la Secretaria General GARCIA CAMPOS MARIA AUXILIADORA a fecha 21/1/2015

Vº Bº de el Alcalde D. JIMENEZ CAMPOS JUAN a fecha 21/1/2015





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA (CÓRDOBA)

Tras la toma de posesión como Concejales el Sr. Alcalde lo invita a tomar asiento y le da la enhorabuena. A continuación, por la Sra. Secretaria se procede a la entrega de la credencial de Concejales al Sr. D. AURELIO LUQUE JIMÉNEZ.

PUNTO 3º. Proposición: Exención a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio del pago de las tasas e impuestos para la construcción del Punto Limpio.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para proponer a los Sres. Concejales la retirada del asunto del orden ante la existencia de varias dudas en la realización de los correspondientes informes, al no haber sido posible contactar con la Delegación correspondiente de la Junta de Andalucía para solventar dichas dudas.

Los Sres Concejales asistentes (12) acuerdan por unanimidad la retirada del asunto.

PUNTO 4º. Libro de Resoluciones de Alcaldía.

La Secretaria General que suscribe informa al Pleno de esta Corporación de los decretos y resoluciones de Alcaldía, desde el último Pleno celebrado el día 26 de noviembre de 2014, comprendido entre los números 2.538 de fecha 21 de noviembre de 2014 al nº 2.763 de fecha 18 de diciembre de 2014 ambos inclusive, los cuales se han transcrito al Libro de Resoluciones de Alcaldía que se encuentra en la Secretaria General a disposición de los Sres. Concejales que deseen consultarlo.

PUNTO 5º. Informes sobre resolución de discrepancias.

De orden del Sr. Alcalde por la Secretaria General se da cuenta de los Informe de la Sra. Interventora Municipal de Fondos de fechas 2 y 18 de diciembre del corriente año, relativos a las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad local contrarias a los reparos efectuados, en cumplimiento de lo establecido en el art. 218 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Manifiesta la Sra. Secretaria General que suscribe que con la finalidad no entrar en conflicto con la materia referida a la protección de datos y habida cuenta de que se han remitido a los señores concejales copia de los informes que nos ocupa, se va a dar cuenta de forma general a los reparos formulados, con indicación de la materia, de las causas y de los importes a los que afectan.

Tel.: 957 682700 – Fax: 957 684229

Plaza de la Constitución, 9 14540 - La Rambla (Córdoba)

www.larambla.es

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.larambla.es>

Firmado por la Secretaria General GARCIA CAMPOS MARIA AUXILIADORA a fecha 21/1/2015

Vº Bº de el Alcalde D. JIMENEZ CAMPOS JUAN a fecha 21/1/2015





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA (CÓRDOBA)

Concluida la intervención de la Sra. Secretaria General, el Sr. Alcalde- Presidente pregunta si algún Concejales desea que se realice alguna aclaración al respecto. No dándose esta circunstancia, los Señores Concejales asistentes quedan debidamente enterados de lo dicho.

PUNTO 6º. Asuntos de Presidencia.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para poner en conocimiento de los Sres. Concejales presentes de la campaña solidaria de recogida de juguetes usados para ser entregados a familias desfavorecidas y que ha sido organizado por la Policía Local de La Rambla. Anima a que toda persona que tenga juguetes en desuso y esté en buenas condiciones lo entreguen en la Jefatura de Policía antes del día 31 de diciembre del presente año para que puedan ser entregados a los niños más desfavorecidos, que se realizará a través de Cáritas.

Asimismo pone en conocimiento de los Sres Concejales del comienzo de dos obras del PFEA, una de ellas consiste en la mejora de la red de agua y alumbrado en la Calle Redonda de Fuente Nueva a la Era del Mirador con la que se van a contratar 48 peones y 6 oficiales y que tiene una duración de 3 meses. La segunda obra consiste en la mejora del entorno de Casa Peones Camineros, en la que se van a contratar 37 peones y 5 oficiales y que tiene una duración de 4 meses y medio.

Finalmente informa del inicio de las obras de limpieza y asfalto de la carretera de Fernán Núñez que ejecuta la Diputación Provincial de las que se hará cargo íntegramente, estando previsto que finalicen este año.

A continuación, antes de pasar al turno de ruegos y pregunta, toma la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta que hay una moción a tratar presentada por el Grupo Municipal de IU, sobre los caminos públicos municipales.

Introducido el punto por el Sr. Alcalde, se procede a la votación de la urgencia, siendo ratificada por unanimidad de los presentes (10) su inclusión por urgencia, de conformidad con los artículos 83 y 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Concejales D. Rafael Espejo, quien procede a dar lectura de la moción en los siguientes términos:

“Entendemos como caminos rurales de interés general de titularidad municipal aquellos que, siendo de uso público, radiquen en el término municipal y no dependen de ninguna otra administración pública. Su uso

Tel.: 957 682700 – Fax: 957 684229

Plaza de la Constitución, 9 14540 - La Rambla (Córdoba)

www.larambla.es

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.larambla.es>

Firmado por la Secretaria General GARCIA CAMPOS MARIA AUXILIADORA a fecha 21/1/2015

Vº Bº de el Alcalde D. JIMENEZ CAMPOS JUAN a fecha 21/1/2015





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA (CÓRDOBA)

público se entiende cuando pueda ser utilizado por una o varias personas y sirva de comunicación entre núcleos de población o como acceso a elementos de utilidad o interés público.

Existe en toda España, también en Andalucía y por supuesto en nuestra provincia, una tupida red de caminos públicos y vías pecuarias, aunque no se tienen datos, ya que la gran mayoría de municipios no tiene elaborado ningún inventario.

De estos caminos, solo las vías pecuarias están protegidas por una Ley específica, mientras que para los caminos municipales rigen las leyes generales, como la Ley del Patrimonio de las Administraciones Públicas o la Ley de Bases de Régimen Local, que prevé que las administraciones, locales en este caso, tienen el deber de tener inventariados los bienes públicos, estando entre ellos los caminos.

Pese a esta obligación legal la mayoría de los ayuntamientos no cumplen con su deber, y los caminos sufren una desprotección que lleva a que sean apropiados por los propietarios de las fincas por las que pasan, o bien, caigan en el olvido hasta ser intransitables.

Los usos de los caminos públicos han variado en las últimas décadas a medida que la sociedad ha ido evolucionando, y algunos de ellos han llegado a perder el marcado carácter agrícola ganadero que tenían, lo que hace que en la actualidad nos encontremos en una encrucijada, pues en las zonas donde más pelagra la existencia de los caminos y donde más escasos son los vestigios de los usos tradicionales, los “mayores del lugar”, que constituyen la memoria colectiva de tiempos pasados, están a punto de desaparecer, y con ellos pueden desaparecer los testigos idóneos para defender los caminos.

A pesar de esos nuevos usos que se están dando a algunos caminos, no ha dado lugar a la creación de una normativa jurídica propia que proteja los caminos frente al desuso tradicional y frente a los ataques de los particulares, como si ha ocurrido con las vías pecuarias, que han venido a reconocer jurídicamente los usos vinculados al medio natural y al turismo no motorizado.

Son los Ayuntamientos los responsables de registrar y regular este patrimonio a través de una ordenanza o inventario municipal. Como no existe una legislación estatal de caminos, las comunidades autónomas pueden legislar, pero parece ser que solamente la Comunidad Autónoma de Extremadura tiene una Ley de Caminos y los está inventariando, como primer paso para la defensa de los mismos.

Tel.: 957 682700 – Fax: 957 684229

Plaza de la Constitución, 9 14540 - La Rambla (Córdoba)

www.larambla.es

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.larambla.es>

Firmado por la Secretaria General GARCIA CAMPOS MARIA AUXILIADORA a fecha 21/1/2015

Vº Bº de el Alcalde D. JIMENEZ CAMPOS JUAN a fecha 21/1/2015





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA (CÓRDOBA)

Es indudable la importancia para cualquier municipio de una provincia como la nuestra, con un marcado carácter agrícola y ganadero, el disponer de una red de caminos públicos extensa y correctamente conservada, no solo para dar salida a sus productos si no, también, para un uso recreativo que permita un mejor conocimiento de los distintos parajes que tiene nuestra provincia.

ACUERDOS

PRIMERO: Instar la Junta de Andalucía a que desarrolle una Ley a Favor de la Protección y defensa de los caminos públicos rurales.

SEGUNDO: La Diputación Provincial de Córdoba asistirá y elaborará, en colaboración con los ayuntamientos de la Provincia que así lo soliciten, el inventario de caminos de su titularidad.

TERCERA: Dar traslado de estos acuerdos a los ayuntamientos de la provincia de Córdoba, a los grupos políticos del Parlamento de Andalucía y a la Mesa del Parlamento Andaluz.”

Tras la lectura, y antes de proceder a la votación del asunto se suscita el debate.

Por el Sr. Alcalde se concede la palabra al Sr. Concejales del Grupo Municipal del PP, D. Jorge Jiménez, para manifestar que el voto de su grupo será favorable. Añade el Sr. Concejales que es cierto que los caminos de los pueblos están abandonados por lo que entiende que debe ser un organismo como Diputación o la Junta de Andalucía o cualquier otra entidad superior al Ayuntamiento, la que se hiciera cargo de esos caminos, pues no pertenecen al término municipal pese a estar cerca del casco urbano, no pudiendo el Ayuntamiento hacer nada ante la reclamación de los vecinos ya que al no ser de titularidad municipal no es competente para el arreglo de dichos caminos.

A continuación, toma la palabra el Sr. Concejales D. Manuel Fernández, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE, para manifestar que el voto de su grupo será favorable.

A continuación, se somete a votación ordinaria, siendo aprobado en todos sus términos por unanimidad de los miembros del Pleno asistentes al acto (12).

PUNTO 7º. Ruegos y preguntas formuladas por escrito.

No se formulan.

Tel.: 957 682700 – Fax: 957 684229

Plaza de la Constitución, 9 14540 - La Rambla (Córdoba)

www.larambla.es

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.larambla.es>

Firmado por la Secretaria General GARCIA CAMPOS MARIA AUXILIADORA a fecha 21/1/2015

Vº Bº de el Alcalde D. JIMENEZ CAMPOS JUAN a fecha 21/1/2015





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA (CÓRDOBA)

PUNTO 8º. Ruegos y preguntas orales

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo Municipal Socialista D. Manuel Fernández Campos, para felicitar a las personas mayores de La Rambla y explicar los motivos por los que ningún representante de su grupo asistió a la comida, pues desconocen las causas por las cuáles no se les comunicó. A continuación se queja de la falta de asuntos en las convocatorias del Pleno, pues en su opinión hay muchos problemas en La Rambla. Finalmente ruega que la situación del Jefe de Obras se arregle pues se trata de una persona que, como reflejan los informes de reparo que se leen todos los meses en el Pleno, ha sido contratada por el Ayuntamiento sin ningún tipo de mérito, sin haber obras que ejecutar y habiendo ya un jefe de obras, percibiendo además 1.000 euros de retribución al margen de la ley y sin estar justificado.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y contesta al Sr. Manuel Fernández que le pregunte a los mayores por qué no les han invitado a la comida. En cuanto al ruego planteado sobre la falta de asuntos le contesta que no tiene razón pues se les remiten las actas de lo que se trabaja en el Ayuntamiento y muestra a continuación un extracto de lo que se ha trabajado en la última quincena del mes, así destaca el proyecto de camino que se ha aprobado, los expedientes de contratación de las obras del PFEA, el expediente tramitado para la condonación de dos préstamos por deudas contraídas con proveedores por el anterior equipo de gobierno, se han aprobado pliegos para contratar el servicio de desinfección y el mantenimiento del campo de fútbol, también se ha redactado un proyecto de abastecimiento de agua de la Cañada de Pedro Muñiz, de la que se ha hecho cargo la Diputación Provincial de Córdoba, también se han aprobado unos pliegos para adquirir una carretilla para obras pues el material estaba en muy malas condiciones. Concluye y dice que ojalá la anterior Corporación hubiera trabajado con la misma eficacia que la actual. Finalmente, en relación a la situación del Jefe de Obras, le contesta que haga lo que tenga que hacer, que vaya al juzgado y denuncie.

Toma la palabra el Sr. Concejal D. Manuel Fernández y contesta al Sr. Alcalde que se ha limitado a preguntar que se lleven más puntos al Pleno pues se supone que es su trabajo, ya que si no hay asuntos de Pleno no pueden participar en el desarrollo del pueblo. A continuación hace saber a los Sres. Concejales presentes que hará público en la web un informe de Intervención en relación al incumplimiento de las ordenanzas como consecuencia del plan de ajuste y añade que si el Sr. Alcalde dice que la gente lo está pasando mal debido al plan de ajuste, ese plan de ajuste no se contempla en su nómina. Finalmente ruega que se solucione el problema de Jefe de Obras. Concluye su intervención explicando por qué no asistieron a la inauguración de la Plaza Adolfo Suárez, ya que no fueron invitados por la Corporación, por lo que ruega que se le invite a los actos políticos como cualquier otro Grupo Municipal.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y le contesta que como se acercan las elecciones se ponen nerviosos y con

Tel.: 957 682700 – Fax: 957 684229

Plaza de la Constitución, 9 14540 - La Rambla (Córdoba)

www.larambla.es

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.larambla.es>

Firmado por la Secretaria General GARCIA CAMPOS MARIA AUXILIADORA a fecha 21/1/2015

Vº Bº de el Alcalde D. JIMENEZ CAMPOS JUAN a fecha 21/1/2015





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA (CÓRDOBA)

respecto a su sueldo le contesta que ya en su día se explicó que en su partido se decidió que, aquél que fuera albañil cobrara como tal y el que es fontanero de acuerdo con su oficio, además con la ley de Racionalización el sueldo del Alcalde estaba 10.000 euros por debajo del tope fijado.

A continuación, el Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Concejales del Grupo Municipal del PSOE, D. José Amador Gálvez, quien manifiesta que su grupo es libre para preguntar cualquier cosa y le pide al Sr. Alcalde que esté tranquilo pues ellos van a preguntar lo que crean que tienen que preguntar, sin acritud y le recrimina que lo único que ha hecho bien durante su mandato es crear odio. A continuación se dirige a la Sra. Concejales de Tráfico y le ruega que se regularice el tráfico en la Calle Barrios.

Toma la palabra la Sra. Concejales del Grupo Municipal de IU D^a Inmaculada Concepción Castellero, y le contesta que la Policía Local hace todo lo posible para regularizar el tráfico, dando paseos continuamente en coche, moto y andando por todo el pueblo.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Concejales del Grupo Municipal de IU, D. Alfonso Osuna, para contestar al Sr. Concejales D. Manuel Fernández que le sorprende que diga que su ineficacia como Alcalde fuera porque ganaba 1000 euros menos que el actual Alcalde, pues es lamentable que diga que hizo su trabajo en función de lo que ganaba.

Concluye el Sr. Alcalde y antes de dar por finalizada la sesión, felicita la navidad a todos los presentes y al pueblo de La Rambla y les desea un próspero año 2015.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se ordenó levantar la sesión, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta, de lo cual yo, como Secretaria General, doy fe.-

Vº Bº

EL ALCALDE- PRESIDENTE.-

LA SECRETARIA GENERAL.-

Tel.: 957 682700 – Fax: 957 684229

Plaza de la Constitución, 9 14540 - La Rambla (Córdoba)

www.larambla.es

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.larambla.es>

Firmado por la Secretaria General GARCIA CAMPOS MARIA AUXILIADORA a fecha 21/1/2015

Vº Bº de el Alcalde D. JIMENEZ CAMPOS JUAN a fecha 21/1/2015

